



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Tesorería Municipal, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPN 005/2020** correspondiente al **“ARRENDAMIENTO PURO”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición manifestada en el punto 6 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte de la Tesorería Municipal, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: bienes y servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Nacional** entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, sólo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 28 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Y será respecto a lo establecido en el punto 10 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	SÍ
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY y ART 45 NUMERAL 2 F. V REGLAMENTO.)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY Y 43 DEL REGLAMENTO)	NACIONAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. III DEL REGLAMENTO.)	ESPAÑOL
5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XIX DEL REGLAMENTO.)	2020 Y 2021

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6.- NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY Y ART 41 DEL REGLAMENTO)	OFICIO NÚMERO TES/0439/2020
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO (ART.59, F.X, y 79 LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.52.1 NUMERAL 3 Y 59, F.X, LEY Y ART 45 FRACCIÓN NUMERAL 2 F. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO)	SÍ
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XX DEL REGLAMENTO.)	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A UN SOLO PROVEEDOR
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37, LEY Y ART 28 REGLAMENTO)	SÍ
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (ART.66, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XXI DEL REGLAMENTO.)	CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART.59, F.II, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. IV DEL REGLAMENTO.)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 49 F.IX Y 52 DE LA LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. XVIII DEL REGLAMENTO; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPÍTULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.61, LEY Y 49 DEL REGLAMENTO)	14 DÍAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	11 DE MARZO DEL 2020
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 09:00 A 14:00 HORAS DEL 13 DE MARZO 2020 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	18 DE MARZO DEL 2020 REGISTRO DE 11:00 HORAS A 11:50 HORAS, ACTO A LAS 12:00 HORAS. EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
18.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	24 DE MARZO DEL 2020, REGISTRO DE 8:00 HORAS A 8:25 HORAS., ACTO 8:30 HORAS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). (ART.59, F.III, LEY Y ART 45 NUMERAL 2 F. VII DEL REGLAMENTO.)	8:30 HORAS DEL DÍA 07 DEL MES DE ABRIL DEL 2020 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA DE	NO APLICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAMPO.	
21.- ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	NO APLICA
22.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249 ESQUINA ANALCO, EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir del fallo, en su caso de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y hasta el 30 de junio de 2021.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
- f) En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 CINCO** días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.
- c) En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 CINCO** días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.
- 4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- 5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante deberá estar en su totalidad debidamente firmada y foliada por el representante legal.
- 6. El **CURRICULUM** del participante.
- 7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- 9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
- 10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
- 11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en su caso del tercero Outsourcing, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4 y será conforme a lo establecido en el punto 21 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales y, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Art 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en excepción de lo

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

consten las citadas facultades.

- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICA** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, será **hasta** el día señalado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>. Y en caso de no contar con registro en padrón de proveedores o presentar alguna inconsistencia para su registro de cotización en la Web-compras deberá presentar propuesta física y propuesta en medio digital en formato PDF y **formato EXCEL** ya sea en memoria USB o en CD, para lo anterior deberá ser utilizando el formato del anexo número 7 de las presentes bases, y deberá manifestar por escrito la razón en su propuesta física.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

bienes y/o servicios a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, y a criterio de la Dirección de Adquisiciones, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:

2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquéllos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándose, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - l) No presentar la garantía establecida.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- 1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.
- 2. Asimismo, el proveedor o prestador del servicio podrá ceder los derechos de cobro, previa anuencia por escrito del Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
 - j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

OFICIO NÚM. TES/0439/2020

- 1. Dependencia solicitante:** Tesorería Municipal
- 2. Unidad Responsable (área técnica requirente):** Comisaría de la Policía de Guadalajara, Coordinación General de Servicios Municipales y Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. Objetivo**
Arrendar vehículos para fortalecer áreas estratégicas para la correcta operación y mejora continua de las mismas.
- 4. Objeto del servicio**
Dotar a las diferentes áreas de los vehículos necesarios para realizar las diferentes labores operativas y de seguridad.
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas**
Conforme al artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de acuerdo a la suficiencia presupuestal para el año fiscal 2020 se tienen presupuestados \$108,100,000.00 (ciento ocho millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y la previsión para el ejercicio fiscal 2021 es de \$92,000,000.00 (noventa y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) dando un total de \$200,100,000.00 (doscientos millones cien mil pesos 000/100 moneda nacional) para el otorgamiento del arrendamiento puro con Impuesto Valor Agregado incluido, esto es las rentas incluidas las comisiones que apliquen.

La vigencia del contrato de arrendamiento puro será a partir del fallo y hasta el 30 de junio de 2021.

Los participantes, deberán de indicar en su Propuesta económica un precio total **del arrendamiento puro** de todos y cada uno de los bienes y/o servicios materia de este **Arrendamiento Puro**, indicando el pago de renta de cada una de las 13 mensualidades, las comisiones consideradas y cualquier otro concepto. Iniciando el primer pago el mes de junio del 2020 y siendo el último en junio del año 2021

La suma de las rentas, incluidas las comisiones que así apliquen (en caso que no estén incluidas en la renta) durante el ejercicio fiscal 2020 no podrán ser superiores a los \$108,100,000.00 (ciento ocho millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional)

Las Propuestas de los Participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria. Los oferentes deberán de forma amplia

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

y detallada, describir los bienes que el Municipio requiere en este arrendamiento Puro (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Municipio, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta.

La oferta deberá ser en firme y tener como vigencia mínima de 90 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta técnica y económica.

Las propuestas deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa, en todas y cada una de las hojas que integran la cotización.

Deberá de presentarse en papel membretado sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.

“El Participante” en caso de resultar ganador deberá de contar con una oficina en la zona metropolitana de Guadalajara, lo anterior para la atención personalizada en caso de requerirlo, para lo cual deberá presentar el comprobante fiscal correspondiente.

Asimismo “El Participante”, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- Deberá presentar un oficio en papel membretado de la Empresa, donde se compromete que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
- “El Participante” deberá de anexar carta en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y calidad del arrendamiento puro de los bienes y/o servicios, o en su caso donde los fabricantes o distribuidores del bien o servicio respondan en tal caso, al menos durante la vigencia del contrato.
- “El Participante” deberá de presentar su proyecto de contrato de arrendamiento puro, en el cual deberán incluir las condiciones especiales del mismo, y descripción detallada del arrendamiento puro, dichos aspectos se analizaran y serán tomados en consideración en la evaluación de la propuesta.
- El Participante” deberá presentar la carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores de que cuentan con los vehículos, equipo y accesorios; para cumplir en el plazo y términos de estas bases.
- “El Participante” deberá de acreditar que es una entidad regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- “El Participante” deberá acreditar estar inscrito y vigente ante la CONDUSEF.
- “El Participante” deberá acreditar un capital contable mínimo equivalente al **30%** (treinta por ciento) del importe total de su propuesta económica mediante la Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior, presentada ante el SAT, incluyendo Acuse y comprobante de Pago. Además, deberá presentar el último

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen de sus Estados Financieros (2018) emitido por un contador público **certificado o una carta de apertura de crédito para la presente licitación**

- El Participante” deberá de presentar la Última Declaración Provisional del Impuesto Sobre la Renta, incluyendo Acuse y Comprobante de Pago.
- El Participante” deberá acreditar que cuenta con al menos **5** años de experiencia en el mercado de arrendamiento puro mediante contratos de objeto similar, anexando copia de los contratos debidamente formalizados.
- El Participante” deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” en sentido positivo, emitidas por el SAT.
- Deberá acreditar que cuenta con al menos **5** años de experiencia en el mercado de arrendamiento puro, para lo que deberá presentar copia simple de al menos 1 contrato de objeto similar, debidamente formalizado por cada año.
- Todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes en las Bases de esta Licitación y sus anexos, son los requerimiento técnicos mínimos, por lo que puede ofertar lo ahí señalado o de un nivel de calidad igual o superior, pero de ninguna forma podrá ofertar bienes de una calidad inferior a lo solicitado, ya que en tal supuesto sería descalificado.

La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos de la misma debiendo contener cuando menos del total del **arrendamiento Puro**:

- Tipo de **Arrendamiento Puro**, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como tabla de pagos.
 - Monto Original de la Inversión total, incluyendo IVA, y del equipamiento asociado.
 - Plazo de hasta 13 mensualidades, el cual no debe de exceder el mes de junio de 2021.
 - Monto de cada una de las rentas con IVA incluido (del total del arrendamiento puro). Comisiones iva incluido, especificando si están integradas o no en las rentas.
 - Depósitos en garantía (en caso de que aplique)
 - Condiciones de Pago.
 - Condiciones especiales que ofrecen.
 - Deberá presentar un oficio en papel membretado de la Empresa, donde se compromete que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
 - Compromiso por escrito de la disposición de los recursos económicos en un plazo máximo de **3 días naturales** después de la adjudicación
 - Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.
 - Deberá manifestar por escrito el otorgamiento del **derecho al tanto** de los bienes.
- Los datos económicos antes mencionados deberán llenarse en los formatos establecidos de acuerdo a los anexos de esta base de licitación.

El cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriormente establecidos es indispensable, por lo que la falta de uno de ellos será motivo de descalificación.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

En el momento de la entrega, los bienes debidamente equipados serán revisados contra las condiciones ofrecidas por el licitante en su propuesta técnica.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco no otorgará garantía para el cumplimiento de las Obligaciones derivadas de esta Licitación, a favor del Proveedor Adjudicado.

Todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y no anteriores al 2019.

Se solicita la experiencia toda vez que es un proyecto de alto impacto social, ya que todos los bienes van en relación al servicio de la comunidad, y toda vez que se trata de una gran inversión y se debe asegurar y garantizar que los recursos municipales sean manejados con eficiencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PARTIDA: 1

CONCEPTO: VEHICULO PICK UP CHASIS / CAJA SECA

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 1

- ✓ Vehículo pick up chasis cabina
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 2 puertas
- ✓ Motor 4 cilindros 2.5 l. 16 V.
- ✓ Potencia 166 C.F.
- ✓ Transmisión manual 6 velocidades
- ✓ Tracción 4x2
- ✓ Suspensión trasera de cinco brazos con eje rígido y barra estabilizadora.
- ✓ Suspensión delantera independiente de doble horquilla
- ✓ Equipado con:
 - ✓ **RÓTULOS**
 - - Material 3M
 - - Vinil reflejante grado ingeniería
 - - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional
 - - Caja Seca

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA: 2

CONCEPTO: VEHICULO SEDAN

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 7

- ✓ Vehículo HB
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 4 puertas
- ✓ Motor 3 Cilindros 1Lt.
- ✓ Potencia 66 hp 5500 rpm
- ✓ Transmisión Manual 5 Velocidades.
- ✓ Distribución Cadena de distribución.
- ✓ Suspensión delantera MacPherson estabilizadora.
- ✓ Suspensión trasera eje semi rígido
- ✓ Capacidad de cajuela 290 Lt.
- ✓ Tanque de combustible 38 Lt.

- ✓ **RÓTULOS**
 - - Material 3M
 - - Vinil reflejante grado ingeniería
 - - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

PARTIDA: 3

CONCEPTO: VEHICULO SUV

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 2

- Vehículo SUV
- Modelo 2020
- Cuatro puertas
- Motor 4 cilindros, 2.0. lts, 16 válvulas
- Potencia 140 hp
- Transmisión manual de 6 vel
- Suspensión trasera barra de torsión en forma de “H”
- Suspensión delantera MacPherson con barra estabilizadora
- Equipado con:

- ✓ **RÓTULOS**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- - Material 3M
- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

PARTIDA: 4

CONCEPTO: VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 2

- ✓ Vehículo pick up doble cabina
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 4 puertas
- ✓ Motor QR25
- ✓ Potencia 166@6000
- ✓ Transmisión estandar
- ✓ Tracción 4x2
- Suspensión Suspensión trasera de cinco brazos con eje rígido y barra estabilizadora con resortes helicoidales
- Equipado con:
- ✓ **RÓTULOS**
 - - Material 3M
 - - Vinil reflejante grado ingeniería
 - - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

PARTIDA: 5

CONCEPTO: VEHICULO SUV

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 11

- Vehículo SUV
- Modelo 2020
- Cuatro puertas
- Motor 4 cilindros, 2.0. lts, 16 válvulas
- Potencia 140 hp
- Transmisión manual de 6 vel
- Suspensión trasera barra de torsión en forma de “H”

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **Suspensión delantera MacPherson con barra estabilizadora**
- **Equipado con:**

✓ **TORRETA**

Características:

- Barra de luces (torreta) a base de leds con diferentes módulos:

4 módulos traseros de 12 LEDs **TOURUX** dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico)
cada uno

4 módulos traseros de 12 LEDs **TOURUX** dúo color azul-ámbar (barra de tráfico)
cada uno

1 módulo trasero de 12 LEDs **TOURUX** en color ámbar (barra de tráfico)

4 módulos delanteros de 12 LEDs **TOURUX** dúo color rojo- blanco (luz de trabajo)
cada uno

4 módulos delanteros de 12 LEDs **TOURUX** dúo color azul-blanco (luz de trabajo)
cada uno

1 módulo delantero de 12 LEDs **TOURUX** en color blanco (luz de trabajo)

1 módulo lateral de 12 LEDs **TOURUX** dúo color rojo- blanco (luces callejeras)
cada uno

1 módulo lateral de 12 LEDs **TOURUX** dúo color azul-blanco (luces callejeras)
cada uno

Medidas de la torreta: Largo 44”, Alto 2.5”, Ancho 8”

- Base y tapa de aluminio extruido.
- Disipador de calor con aluminio extruido
- Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos UV para evitar la decoloración (HARD COAT). Aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.
- Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.
- LEDS de V generación
- LEDS con hasta 100,000 de horas de funcionamiento
- Protección contra polaridad invertida
- Memoria no volátil que recuerda el último patrón de flasheo

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Soportes de montaje de Nylon permanente y resistentes a la vibración.

Configuración parte frontal. 108 leds.

Configuración partes laterales. 24 leds –(12 leds cada lado -.)

Configuración parte trasera. 108 leds.

✓ **SIRENA**

- Amplificador de 100/200 watts con control de luces de 140 Amp
- Panel frontal engomado resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos embutidos
- Unidad de mano para control de luces y sonidos diseñado para ahorro de espacio
- Perilla giratoria de 6 posiciones con interruptor momentáneo de membrana para anulación
- Interruptor deslizable programable para el control progresivo o no progresivo con 60 Amp de capacidad total
- Interruptor óptico deslizable patentado para un perfil más delgado en la unidad de control manual
- 4 interruptores de presión del tipo membrana, con capacidad de 20 Amp cada uno para control auxiliar de luces
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control del volumen montada en la unidad de control manual
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares con etiquetas que cambian a rojo cuando se activan
- 88 etiquetas reemplazables
- Línea de comunicación serial entre control de mano y amplificador, con cable espiralado y conectores estilo teléfono
- Medidas:
Cabezal de control: 2-7/8” ancho x 6-1/4” alto x 1” profundidad (7.08 x 15.88 x 2.54 cm)
Amplificador: 8” ancho x 6-3/4” largo x 2-1/8” alto (20.32 x 17.15 x 5.4 cm)

✓ **BOCINA**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Bocina de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.
- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido
- **ESPECIFICACIONES**
Medidas: Altura 6.4” (162 mm)
Largo 6.4” (162 mm)
Profundidad 3.2” (82 mm)

✓ **ESTROBOS**

- Juego de 4 estrobos para faros y calaveras
- Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.
- El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.
- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Patrones de destello: 21
- Color Blanco
- Medidas:
Base: 1½” diámetro X 3/8” Alto (38.1 mm X 9.53 mm)
Lámpara: 1” diámetro X 9/16” Alto (25.4mm X 14.25mm)

✓ **BURRERA**

- Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.
- Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi-flecha de 3/8” o ½” de acero rolado en frío.

✓ **CONSOLA**

- Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.

✓ **MAMPARA CON PORTAESPOSAS**

- Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.
- Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.
- Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.
- Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.
- Libre de rebabas y filos.
- Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.
- Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

✓ **GANCHO DE ARRASTRE**

- Fabricado en placa A-36 de 1/4” rolada en caliente.
- Cortado con láser para poder dar la forma deseada siguiendo el contorno del vehículo y poder ser fabricado en una sola pieza, dando mayor resistencia.
- Atornillado, cuando así lo permite el modelo del vehículo o soldado al sólido del vehículo.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

✓ **RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL, CON LLAVE DE ENCRIPCION ADP, OPERANDO EN LA BANDA DE 800 MHZ, SISTEMA P25 DIGITAL.**

- Características técnicas:
3 años de garantía.
Frecuencia de operación: 764-806 MHz / 806-870 MHz
Operación convencional: digital P25 y análogo
Operación troncalizado: digital P25
Vocoder P25: AMBE+2 ó superior.
Potencia variable 3-35 Watts
Pantalla: alfanumérica a color, con espacio para 3 líneas de texto de 14 caracteres, 1 línea para iconos de estatus y 1 línea para menús.
Capacidad de canales: 512 canales /grupos

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Espaciamiento entre canales: 12.5/25.0 KHz
Canalización variable: Análogo 25.0/12.5 KHz, P25 digital 12.5 KHz
Actualización de funciones por software
Encriptación P25: ADP.
Monitoreo de grupos: Programable
Voltaje de Operación: 13.6 VDC nominal
Migrable a P25 fase 2
Envío de textos vía red troncal P25 (tiene la capacidad para migrarse).
Bocina 7.5 watts
Capacidad de trabajar en sistemas: SMARTZONE, P25 FASE 1 O 2.
Recepción:
Separación de frecuencias: Full banda
Distorsión de audio 2 %
Sensibilidad modo análogo 12dB SINAD: (-120 dBm)
Sensibilidad modo digital 5% BER: (-121 dBm)
Intermodulación: 82dB
Rechazo de frecuencias espurias: 91 dB
Selectividad: 85 dB@ 25.0KHz/ 75dB@12.5KHz

Transmisión:
Potencia de salida: 3-35 W (Ajustable)
Separación máxima de la frecuencia: Full banda
Exactitud o estabilidad de frecuencia: ± 0.8 ppm
Limitación de modulación: ± 5 KHz @ 25.0 KHz/ 2.5 KHz @ 12.5 KHz
Fidelidad en la modulación: 1.5%
Emisiones espurias: - 75 dBc
Zumbido y ruido FM: -50 dB@25.0KHz / -48dB@12.5KHz
Distorsión de audio a 25 KHz y 12.5 KHz: 0.5%

✓ **RÓTULOS**

- - Material 3M
- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

✓ **PINTURA**

- ✓ Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.

✓ **PARTIDA: 6**

✓ **CONCEPTO: VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)**

✓ **UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO**

✓ **CANTIDAD:140**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ✓ Vehículo pick up doble cabina
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 4 puertas
- ✓ Motor 3.3L V6 Ti-VCT con 290 hp
- ✓ Transmisión automática de 6 velocidades
- ✓ Tracción 4x2
- ✓ Equipado con:

✓ **TORRETA**

• Torreta con 49” de largo de alta tecnología tipo roc diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica, con patrones de flasheo pre-programados con cambio automático, con capacidad de selección manual, de 264 leds, multicolor, de alta potencia y baja carga

• **Módulos laterales y callejoneas**

1 módulo lateral de 12 leds dúo color rojo- blanco (luces callejoneas). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de cruce, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

1 módulo lateral de 12 leds dúo color azul-blanco (luces callejoneas). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de cruce, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

• **Módulos frontales**

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno, con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno. Con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

2 módulos delanteros de 12 leds de última generación, en color blanco (luz de trabajo)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **Módulos posteriores**

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

Dimensiones: largo 49”

Total 264 leds

- Base y tapa de aluminio extruido.
- Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos uv para evitar la decoloración (hard coat). Aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.
- Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.
- Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Soportes de montaje de nylon permanente y resistentes a la vibración.

✓ **SIRENA**

- Amplificador de 100/200 watts con control de luces de 140 Amp
- Panel frontal engomado resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos embutidos
- Unidad de mano para control de luces y sonidos diseñado para ahorro de espacio
- Perilla giratoria de 6 posiciones con interruptor momentáneo de membrana para anulación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Interruptor deslizable programable para el control progresivo o no progresivo con 60 Amp de capacidad total
- Interruptor óptico deslizable patentado para un perfil más delgado en la unidad de control manual
- 4 interruptores de presión del tipo membrana, con capacidad de 20 Amp cada uno para control auxiliar de luces
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control del volumen montada en la unidad de control manual
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares con etiquetas que cambian a rojo cuando se activan
- 88 etiquetas reemplazables
- Línea de comunicación serial entre control de mano y amplificador, con cable espiralado y conectores estilo teléfono
- Medidas:
Cabezal de control: 2-7/8" ancho x 6-1/4" alto x 1" profundidad (7.08 x 15.88 x 2.54 cm)
Amplificador: 8" ancho x 6-3/4" largo x 2-1/8" alto (20.32 x 17.15 x 5.4 cm)

✓ **BOCINA**

- Bocina de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.
- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido
- ESPECIFICACIONES
Medidas: Altura 6.4" (162 mm)
Largo 6.4" (162 mm)
Profundidad 3.2" (82 mm)

✓ **ESTROBOS**

- Juego de 4 estrobos para faros y calaveras

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.
- El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.
- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros
- Patrones de destello: 21
- Color Blanco
- Medidas:
Base: 1½” diámetro X 3/8” Alto (38.1 mm X 9.53 mm)
Lámpara: 1” diámetro X 9/16” Alto (25.4mm X 14.25mm)

✓ **BURRERA**

- Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.
- Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi-flecha de 3/8” o 1/2” de acero rolado en frío.

✓ **PORTA ARMAS**

- Placa con 5 canales de montaje, lo que permite ajustes ilimitados verticalmente.
- Cada seguro de arma requiere de dos canales, mientras que el canal central es para equipamiento de montaje auxiliar como puede ser una lámpara recargable.
- Con configuraciones para acomodar casi cualquier arma; de escopetas a los rifles letales, ajustabilidad para todos los demás, este sistema lo tiene cubierto.
- Apertura de diámetro de 3.25” X 2.5” para dar cabida al sistema de carril del antebrazo.
- Disponible para óptica opcional
- Recomendado para el montaje económico de la mayoría de los fusiles.
- Trinquete hecho de acero inoxidable grueso, permitiendo sostener su arma con fuerza.
- Totalmente ajustable y versátil.

✓ **CONSOLA**

- Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.

✓ **MAMPARA CON PORTAESPOSAS**

- Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.
- Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.
- Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.
- Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.
- Libre de rebabas y filos.
- Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.
- Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

✓ **DEFENSA ESCALÓN**

- Estructura fabricada en tubo redondo de 1½” calibre 16 de acero rolado en frío.
- Lámina antiderrapante en calibre 14 de acero rolado en frío.
- Tubo de sujeción en PTR de 2” o herraje cortado en láser
- Todos los componentes son soldados para conformar la defensa escalón trasero con antiderrapante en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Gancho de arrastre

○ **RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL, CON LLAVE DE ENCRIPCION ADP, OPERANDO EN LA BANDA DE 800 MHZ, SISTEMA P25 DIGITAL.**

Características técnicas:

3 años de garantía.

Frecuencia de operación: 764-806 MHz / 806-870 MHz

Operación convencional: digital P25 y análogo

Operación troncalizado: digital P25

Vocoder P25: AMBE+2 ó superior.

Potencia variable 3-35 Watts

Pantalla: alfanumérica a color, con espacio para 3 líneas de texto de 14

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

caracteres, 1 línea para iconos de estatus y 1 línea para menús.
Capacidad de canales: 512 canales /grupos
Espaciamiento entre canales: 12.5/25.0 KHz
Canalización variable: Análogo 25.0/12.5 KHz, P25 digital 12.5 KHz
Actualización de funciones por software
Encriptación P25: ADP.
Monitoreo de grupos: Programable
Voltaje de Operación: 13.6 VDC nominal
Migrable a P25 fase 2
Envío de textos vía red troncal P25 (tiene la capacidad para migrarse).
Bocina 7.5 watts
Capacidad de trabajar en sistemas: SMARTZONE, P25 FASE 1 O 2.
Recepción:
Separación de frecuencias: Full banda
Distorsión de audio 2 %
Sensibilidad modo análogo 12dB SINAD: (-120 dBm)
Sensibilidad modo digital 5% BER: (-121 dBm)
Intermodulación: 82dB
Rechazo de frecuencias espurias: 91 dB
Selectividad: 85 dB@ 25.0KHz/ 75dB@12.5KHz
Transmisión:
Potencia de salida: 3-35 W (Ajustable)
Separación máxima de la frecuencia: Full banda
Exactitud o estabilidad de frecuencia: ± 0.8 ppm
Limitación de modulación: ± 5 KHz @ 25.0 KHz/ 2.5 KHz @ 12.5 KHz
Fidelidad en la modulación: 1.5%
Emisiones espurias: - 75 dBc
Zumbido y ruido FM: -50 dB@25.0KHz / -48dB@12.5KHz
Distorsión de audio a 25 KHz y 12.5 KHz: 0.5%

✓ **RÓTULOS**

- - Material 3M
- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

✓ **PINTURA**

- ✓ Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.

PARTIDA: 7

CONCEPTO: VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 25

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ✓ Vehículo pick up doble cabina
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 4 puertas
- ✓ Motor V6 cilindros 3.6 L. 24V
- ✓ Potencia 305 C.F.
- ✓ Transmisión automática de 8 velocidades
- ✓ Tracción 4x2
- ✓ Suspensión trasera con resortes helicoidales
- ✓ Suspensión delantera con resortes helicoidales
- ✓ Equipado con:

✓ **TORRETA**

- Torreta con 49” de largo de alta tecnología tipo roc diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica, con patrones de flasheo pre-programados con cambio automático, con capacidad de selección manual, de 264 leds, multicolor, de alta potencia y baja carga

• **Módulos laterales y callejoneras**

1 módulo lateral de 12 leds dúo color rojo- blanco (luces callejoneras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de crucero, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

1 módulo lateral de 12 leds dúo color azul-blanco (luces callejoneras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de crucero, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

• **Módulos frontales**

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno, con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno. Con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2 módulos delanteros de 12 leds de última generación, en color blanco (luz de trabajo)

- **Módulos posteriores**

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

Dimensiones: largo 49”

Total 264 leds

- Base y tapa de aluminio extruido.
- Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos uv para evitar la decoloración (hard coat). Aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.
- Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.
- Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Soportes de montaje de nylon permanente y resistentes a la vibración.

✓ **SIRENA**

- Amplificador de 100/200 watts con control de luces de 140 Amp
- Panel frontal engomado resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos embutidos

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Unidad de mano para control de luces y sonidos diseñado para ahorro de espacio
- Perilla giratoria de 6 posiciones con interruptor momentáneo de membrana para anulación
- Interruptor deslizable programable para el control progresivo o no progresivo con 60 Amp de capacidad total
- Interruptor óptico deslizable patentado para un perfil más delgado en la unidad de control manual
- 4 interruptores de presión del tipo membrana, con capacidad de 20 Amp cada uno para control auxiliar de luces
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control del volumen montada en la unidad de control manual
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares con etiquetas que cambian a rojo cuando se activan
- 88 etiquetas reemplazables
- Línea de comunicación serial entre control de mano y amplificador, con cable espiralado y conectores estilo teléfono
- Medidas:
Cabezal de control: 2-7/8" ancho x 6-1/4" alto x 1" profundidad (7.08 x 15.88 x 2.54 cm)
Amplificador: 8" ancho x 6-3/4" largo x 2-1/8" alto (20.32 x 17.15 x 5.4 cm)

✓ **BOCINA**

- Bocina de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.
- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido
- **ESPECIFICACIONES**
Medidas: Altura 6.4" (162 mm)
Largo 6.4" (162 mm)
Profundidad 3.2" (82 mm)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

✓ **ESTROBOS**

- Juego de 4 estrobos para faros y calaveras
- Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.
- El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.
- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros
- Patrones de destello: 21
- Color Blanco
- Medidas:
Base: 1½” diámetro X 3/8” Alto (38.1 mm X 9.53 mm)
Lámpara: 1” diámetro X 9/16” Alto (25.4mm X 14.25mm)

✓ **BURRERA**

- Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.
- Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño inferior recto de tubo de 2" calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi-flecha de 3/8" o 1/2" de acero rolado en frío.

✓ **PORTA ARMAS**

- Placa con 5 canales de montaje, lo que permite ajustes ilimitados verticalmente.
- Cada seguro de arma requiere de dos canales, mientras que el canal central es para equipamiento de contaje auxiliar como puede ser una lámpara recargable.
- Con configuraciones para acomodar casi cualquier arma; de escopetas a los rifles letales, ajustabilidad para todos los demás, este sistema lo tiene cubierto.
- Apertura de diámetro de 3.25" X 2.5" para dar cabida al sistema de carril del antebrazo.
- Disponible para óptica opcional
- Recomendado para el montaje económico de la mayoría de los fusiles.
- Trinquete hecho de acero inoxidable grueso, permitiendo sostener su arma con fuerza.
- Totalmente ajustable y versátil.

✓ **CONSOLA**

- Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.

✓ **MAMPARA CON PORTAESPOSAS**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.
- Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.
- Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.
- Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.
- Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.
- Libre de rebabas y filos.
- Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.
- Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

✓ **DEFENSA ESCALÓN**

- Estructura fabricada en tubo redondo de 1½” calibre 16 de acero rolado en frío.
- Lámina antiderrapante en calibre 14 de acero rolado en frío.
- Tubo de sujeción en PTR de 2” o herraje cortado en láser
- Todos los componentes son soldados para conformar la defensa escalón trasero con antiderrapante en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Gancho de arrastre

○ **RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL, CON LLAVE DE ENCRIPCION ADP, OPERANDO EN LA BANDA DE 800 MHZ, SISTEMA P25 DIGITAL.**

Características técnicas:

3 años de garantía.

Frecuencia de operación: 764-806 MHz / 806-870 MHz

Operación convencional: digital P25 y análogo

Operación troncalizado: digital P25

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocoder P25: AMBE+2 ó superior.
Potencia variable 3-35 Watts
Pantalla: alfanumérica a color, con espacio para 3 líneas de texto de 14 caracteres, 1 línea para iconos de estatus y 1 línea para menús.
Capacidad de canales: 512 canales /grupos
Espaciamento entre canales: 12.5/25.0 KHz
Canalización variable: Análogo 25.0/12.5 KHz, P25 digital 12.5 KHz
Actualización de funciones por software
Encriptación P25: ADP.
Monitoreo de grupos: Programable
Voltaje de Operación: 13.6 VDC nominal
Migrable a P25 fase 2
Envío de textos vía red troncal P25 (tiene la capacidad para migrarse).
Bocina 7.5 watts
Capacidad de trabajar en sistemas: SMARTZONE, P25 FASE 1 O 2.
Recepción:
Separación de frecuencias: Full banda
Distorsión de audio 2 %
Sensibilidad modo análogo 12dB SINAD: (-120 dBm)
Sensibilidad modo digital 5% BER: (-121 dBm)
Intermodulación: 82dB
Rechazo de frecuencias espurias: 91 dB
Selectividad: 85 dB@ 25.0KHz/ 75dB@12.5KHz
Transmisión:
Potencia de salida: 3-35 W (Ajustable)
Separación máxima de la frecuencia: Full banda
Exactitud o estabilidad de frecuencia: ± 0.8 ppm
Limitación de modulación: ± 5 KHz @ 25.0 KHz/ 2.5 KHz @ 12.5 KHz
Fidelidad en la modulación: 1.5%
Emisiones espurias: - 75 dBc
Zumbido y ruido FM: -50 dB@25.0KHz / -48dB@12.5KHz
Distorsión de audio a 25 KHz y 12.5 KHz: 0.5%

✓ **RÓTULOS**

- - Material 3M
- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

✓ **PINTURA**

- ✓ Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA: 8

CONCEPTO: VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO

CANTIDAD: 24

- ✓ Vehículo pick up doble cabina
- ✓ Modelo 2020
- ✓ 4 puertas
- ✓ Motor V6 4.3 L.
- ✓ Potencia 285 hp
- ✓ Transmisión automática de 6 velocidades
- ✓ Tracción 4x2
- ✓ Equipado con:

✓ **TORRETA**

- Torreta con 49” de largo de alta tecnología tipo roc diseñada para eliminar puntos de falla que se encuentran en una barra típica, con patrones de flasheo pre-programados con cambio automático, con capacidad de selección manual, de 264 leds, multicolor, de alta potencia y baja carga

- **Módulos laterales y callejoneras**

1 módulo lateral de 12 leds dúo color rojo- blanco (luces callejoneras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de crucero, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

1 módulo lateral de 12 leds dúo color azul-blanco (luces callejoneras). Con reflexión de luz, capacidad de operación en modo de luz de crucero, reduciendo la luminosidad al 50% para funciones de intermitencia y con capacidad de operación en baja intensidad.

- **Módulos frontales**

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color rojo- blanco (luz de trabajo) cada uno, con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4 módulos delanteros de 12 leds de última generación, dúo color azul-blanco (luz de trabajo) cada uno. Con reflector de potencia y baja la carga reduciendo la luminosidad al 50%.

2 módulos delanteros de 12 leds de última generación, en color blanco (luz de trabajo)

- **Módulos posteriores**

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color rojo-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

5 módulos traseros de 12 leds de última generación dúo color azul-ámbar (barra de tráfico) cada uno. Con reflector para funciones de barra de tráfico y de intermitencia con capacidad de operación en baja de intensidad parte posterior de la barra.

Dimensiones: largo 49”

Total 264 leds

- Base y tapa de aluminio extruido.
- Domos de policarbonato inyectado en color cristal (transparente y uniforme) con protección a los rayos uv para evitar la decoloración (hard coat). Aerodinámicos, alta resistencia al impacto, intercambiable, sellada por empaques que impidan el paso del agua, polvo hollín.
- Soporte a base de nylon zytel ajustables con mecanismo que permita la correcta nivelación de la torreta sin importar la inclinación del toldo.
- Montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Soportes de montaje de nylon permanente y resistentes a la vibración.

✓ **SIRENA**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Amplificador de 100/200 watts con control de luces de 140 Amp
- Panel frontal engomado resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos embutidos
- Unidad de mano para control de luces y sonidos diseñado para ahorro de espacio
- Perilla giratoria de 6 posiciones con interruptor momentáneo de membrana para anulación
- Interruptor deslizable programable para el control progresivo o no progresivo con 60 Amp de capacidad total
- Interruptor óptico deslizable patentado para un perfil más delgado en la unidad de control manual
- 4 interruptores de presión del tipo membrana, con capacidad de 20 Amp cada uno para control auxiliar de luces
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control del volumen montada en la unidad de control manual
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares con etiquetas que cambian a rojo cuando se activan
- 88 etiquetas reemplazables
- Línea de comunicación serial entre control de mano y amplificador, con cable espiralado y conectores estilo teléfono
- Medidas:
Cabezal de control: 2-7/8" ancho x 6-1/4" alto x 1" profundidad (7.08 x 15.88 x 2.54 cm)
Amplificador: 8" ancho x 6-3/4" largo x 2-1/8" alto (20.32 x 17.15 x 5.4 cm)

✓ **BOCINA**

- Bocina de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.
- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido
- ESPECIFICACIONES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Medidas: Altura 6.4" (162 mm)

Largo 6.4" (162 mm)

Profundidad 3.2" (82 mm)

✓ **ESTROBOS**

- Juego de 4 estrobos para faros y calaveras
- Luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollado con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz.
- El módulo proporciona brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permita su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.
- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejos en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros
- Patrones de destello: 21
- Color Blanco
- Medidas:
Base: 1½" diámetro X 3/8" Alto (38.1 mm X 9.53 mm)
Lámpara: 1" diámetro X 9/16" Alto (25.4mm X 14.25mm)

✓ **BURRERA**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de ¼” de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8”.
- Un travesaño superior de tubo de 2” calibre 16 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño inferior recto de tubo de 2” calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Dos jalones de arrastre soldados al tubo inferior en acero pulido semi-flecha de 3/8” o ½” de acero rolado en frío.

✓ **PORTA ARMAS**

- Placa con 5 canales de montaje, lo que permite ajustes ilimitados verticalmente.
- Cada seguro de arma requiere de dos canales, mientras que el canal central es para equipamiento de contaje auxiliar como puede ser una lámpara recargable.
- Con configuraciones para acomodar casi cualquier arma; de escopetas a los rifles letales, ajustabilidad para todos los demás, este sistema lo tiene cubierto.
- Apertura de diámetro de 3.25” X 2.5” para dar cabida al sistema de carril del antebrazo.
- Disponible para óptica opcional
- Recomendado para el montaje económico de la mayoría de los fusiles.
- Trinquete hecho de acero inoxidable grueso, permitiendo sostener su arma con fuerza.
- Totalmente ajustable y versátil.

✓ **CONSOLA**

- Fabricada en lámina de acero al carbón rolada en frío calibre 16 con corte en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Con aberturas para colocar radio, sirena y control de torreta

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.

✓ **MAMPARA CON PORTAESPOSAS**

- Estructura principal a base de tubular redondo de 1-1/2” calibre 16 de acero al carbón rolada en frío que figura el perímetro interior de la unidad.
- Protección inferior a base de lámina calibre 14 para dar mayor fuerza.
- Protección superior a base de lámina perforada calibre 14 de acero al carbón rolada en frío, sujeta al marco del contorno de la estructura principal, con soldadura de microalambre.
- Protección lateral a base de lámina calibre 14 de acero al carbón rolada en frío en cada extremo para evitar contacto con piloto y copiloto.
- Dos porta esposas soldadas a la lámina inferior fabricadas en semiflecha pulido de 3/18” con movimiento vertical de 180°.
- Libre de rebabas y filos.
- Sistema de fijación en postes laterales y piso de vehículo con tornillería.
- Todas las intersecciones del marco principal, tubos de refuerzo y lámina son soldados en sus contornos para conformar la mampara divisoria en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

✓ **DEFENSA ESCALÓN**

- Estructura fabricada en tubo redondo de 1½” calibre 16 de acero rolado en frío.
- Lámina antiderrapante en calibre 14 de acero rolado en frío.
- Tubo de sujeción en PTR de 2” o herraje cortado en láser
- Todos los componentes son soldados para conformar la defensa escalón trasero con antiderrapante en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Gancho de arrastre

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

○ **RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL, CON LLAVE DE ENCRIPCION ADP,
OPERANDO EN LA BANDA DE 800 MHZ, SISTEMA P25 DIGITAL.**

Características técnicas:

3 años de garantía.

Frecuencia de operación: 764-806 MHz / 806-870 MHz

Operación convencional: digital P25 y análogo

Operación troncalizado: digital P25

Vocoder P25: AMBE+2 ó superior.

Potencia variable 3-35 Watts

Pantalla: alfanumérica a color, con espacio para 3 líneas de texto de 14 caracteres, 1 línea para iconos de estatus y 1 línea para menús.

Capacidad de canales: 512 canales /grupos

Espaciamiento entre canales: 12.5/25.0 KHz

Canalización variable: Análogo 25.0/12.5 KHz, P25 digital 12.5 KHz

Actualización de funciones por software

Encriptación P25: ADP.

Monitoreo de grupos: Programable

Voltaje de Operación: 13.6 VDC nominal

Migrable a P25 fase 2

Envío de textos vía red troncal P25 (tiene la capacidad para migrarse).

Bocina 7.5 watts

Capacidad de trabajar en sistemas: SMARTZONE, P25 FASE 1 O 2.

Recepción:

Separación de frecuencias: Full banda

Distorsión de audio 2 %

Sensibilidad modo análogo 12dB SINAD: (-120 dBm)

Sensibilidad modo digital 5% BER: (-121 dBm)

Intermodulación: 82dB

Rechazo de frecuencias espurias: 91 dB

Selectividad: 85 dB@ 25.0KHz/ 75dB@12.5KHz

Transmisión:

Potencia de salida: 3-35 W (Ajustable)

Separación máxima de la frecuencia: Full banda

Exactitud o estabilidad de frecuencia: ± 0.8 ppm

Limitación de modulación: ± 5 KHz @ 25.0 KHz/ 2.5 KHz @ 12.5 KHz

Fidelidad en la modulación: 1.5%

Emisiones espurias: - 75 dBc

Zumbido y ruido FM: -50 dB@25.0KHz / -48dB@12.5KHz

Distorsión de audio a 25 KHz y 12.5 KHz: 0.5%

✓ **RÓTULOS**

- - Material 3M

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional
- ✓ **PINTURA**
- ✓ Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.
- ✓ de imagen del manual de identidad institucional.

PARTIDA: 9
CONCEPTO: MOTOCICLETA (PATRULLA)
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
CANTIDAD: 1

- ✓ Modelo 2020
- ✓ Longitud total: 2,275mm
- ✓ Ancho total: XT ABS 910mm, ABS 835mm
- ✓ Altura total: 1,405mm
- ✓ Distancia entre ejes: 1,560mm
- ✓ Distancia mínima al suelo: 170mm
- ✓ Altura del asiento: 830mm
- ✓ Peso total: XT ABS 216kg, ABS 213kg
- ✓ Tipo de motor: V2 de 90°, 4 tiempos, refrigerado por líquido, DOHC
- ✓ Diámetro x carrera: 81.0mm x 62.6mm
- ✓ Desplazamiento del motor: 645cm³
- ✓ Relación de compresión: 11.2 : 1
- ✓ Sistema de combustible: Inyección de combustible
- ✓ Sistema de arranque: Eléctrico
- ✓ Sistema de lubricación: Cáster húmedo
- ✓ Transmisión: Toma constante de 6 velocidades
- ✓ Relación de reducción primaria: 2.088 (71/34)
- ✓ Relación de reducción final: 3.133 (47/15)
- ✓ Suspensión Delantera: Telescópica, muelle helicoidal, amortiguación de aceite
- ✓ Suspensión Trasera: Tipo eslabón, muelle helicoidal, amortiguación de aceite
- ✓ Inclinación / pista: 26° / 110mm
- ✓ Frenos Delanteros: Doble disco
- ✓ Frenos Traseros: Disco
- ✓ Neumáticos Delanteros: 110/80R19M/C 59V, sin cámara de aire

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ✓ Neumáticos Traseros: 150/70R17M/C 69V, sin cámara de aire
- ✓ Sistema de encendido: Encendido electrónico
- ✓ Capacidad del tanque de combustible: 20.0L
- ✓ Capacidad de aceite (reacondicionamiento): 3.0L

- ✓ Equipado con:

- ✓ **FAROLA ROTATIVA**

- Color azul
- Rango de voltaje de entrada de 12 a 24VDC.
- 3.15” de alto y 5.59” de diámetro
- Larga vida LEDs nominal de 100.000 horas de funcionamiento.
- Memoria no volátil, que recuerda último patrón de destello utilizado al encender.
- Protección contra polaridad invertida.
- Diseño a prueba de agua y resistente a la vibración para uso externo
- Base tipo asta para su colocación
-

- ✓ **SIRENA, BOCINA, PANEL DE CONTROL Y MICROFONO**

Panel de control

- Salida de corriente: 3 x 0.01A
- Cable de alimentación y control: 470mm ~ 550mm Clasificación IP: IPX5

Micrófono:

- Tipo: Micrófono dinámico
- Impedancia de velocidad: 600 ohmios $\pm$ 15% Clasificación IP: IPX4

CARACTERÍSTICAS:

- Amplificador de sirena compacto de control remoto de 30 vatios con altavoz.
- Excelente rendimiento con un volumen de sirena de 109 dB a 2M.
- Dos salidas auxiliares 5A, controladas individualmente para luces de advertencia.
- Tonos de sirena incorporados: Wail, Yelp, Phaser, HiLo.
- (Disponible con tono personalizado en pedido especial)
- Detección y notificación inteligente de baja tensión.
- Panel de control remoto de 3 botones (SW300) con soporte de manillar.
- Interruptor táctil de goma con retroiluminación LED.
- Sistema de megafonía integrado para micrófono dinámico externo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- *Microfono disponible en Handheld*

ESPECIFICACIONES:

- *Unidad de altavoz y amplificador de sirena SAS32R:*
- *Cumplimiento: ECE R10, SAE J1113-13 Clasificación IP: Siren IPX6; Voltaje de funcionamiento del altavoz IPX4K: 12 ~ 16VDC*
- *Detección de bajo voltaje: <11.6 VCC Máx. Potencia (Sirena y Altavoz): 30W Max. Corriente (Sirena): 2.5A @ 13.6VDC Corriente constante: <0.08A*
- *Tonos de sirena: Wail, Yelp, Phaser, HiLo, Manual Wail*
- *Salida auxiliar: 12VDC, 5A x 2*
- *Rango de audio: 725Hz ~ 1465Hz*
- *Cables: Cable de alimentación y salida: 6 cables @ 2220mm ~ 2400mm*
- *Control y cable de micrófono: 8 cables a 1250 mm ~ 1380 mm Clasificación de fusible (potencia de sirena): 15A por + VDC*
- *Temperatura de almacenamiento: -30 ° C ~ + 70 ° C*
- *Temperatura de funcionamiento: -20 ° C ~ + 60 ° C*

✓ **MÓDULOS DE LUCES AUXILIARES**

- *Juego de cuatro módulos de luces auxiliares de 6 LEDs de alta potencia, color rojo y azul*
- *Perfil super bajo para un montaje discreto*
- *Rango de voltaje de entrada de 12 a 24 VDC*
- *23 patrones de destello seleccionables incorporados*
- *LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento*
- *Memoria no volátil, que recuerda el último patrón de destello utilizado al encender*
- *Unidades múltiples sincronizables y pueden destellar simultánea o alternativamente*
- *Protección contra polaridad invertida*
Diseño a prueba de agua y resistente a la vibración para uso externo o interno
- *Base de aluminio para disipar el calor*
- *Medidas: 5.3" Largo x 1.1" ancho x 0.67" alto (133 x 27.8 x 16.8 mm)*

✓ **TUBULAR TIPO DEFENSA**

- *Fabricada en tubo redondo de 1-1/2" calibre 18 de acuerdo al modelo de la motocicleta en la que se va a instalar la defensa*
- *Sujeción en puntos estructurales de la motocicleta, aprovechando si es posible tuercas o roscas que tenga la estructura principal de la motocicleta.*

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Acabado en pintura electrostática horneada en color negro con protección para rayos UV.

✓ **RÓTULOS**

- - Material 3M
- - Vinil reflejante grado ingeniería
- - Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

✓ **PINTURA**

- ✓ Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional.

✓ **CONSOLA**

- Fabricada en lámina calibre 16”
- Broche lateral
- Empaque a prueba de agua.
- Perforaciones listas para sujeción al herraje.
- Pintura negra con acabado electrostático, protección UV para evitar corrosiones. Medidas de acuerdo a modelo de motocicleta

PARTIDA: 10

CONCEPTO: MAQUINARIA

UNIDAD DE MEDIDA: LOTE

CANTIDAD: 1

ESTAS ESPECIFICACIONES SON MINIMAS DE CADA EQUIPO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
MINICARGADOR	MINICARGADOR SOBRE RUEDAS ALTO FLUJO. DIMENSIONES LONGITUD 136,8 PULG. LONGITUD W/O BUCKET 108,4 PULG. ALTURA 81,3 PULG. ANCHO 72,1 PULG. ANCHURA W/BUCKET 74 PULG. PESO 8.061 LBS. EJES 45,3 PULG. RADIO DE TORNEADO 82,9 PULG. MOTOR & TRANSMISIÓN TIPO DE MOTOR EMISIONES TURBO DE NIVEL 4 CABALLOS 74 CABALLOS DE FUERZA TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE GASOLINA 27.5 GAL. NFRIAMIENTO LÍQUIDO. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO HACIA ADELANTE 7.1 MPH 2-OPCIÓN DE LA VELOCIDAD: 12.3 MPH HIDRÁULICA FLUJO DE LA BOMBA DEL STD CAUDAL ESTÁNDAR: 23 GPM DE ALTO CAUDAL: 30.5 GPM PRESIÓN DEL SISTEMA EN ACOPLADORES RÁPIDOS: 3.500 PSI OPERACIONAL CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO CLASIFICADA 2.690 LBS. CARGA BASCULANTE 5.380 LBS. ALTURA AL PERNO DEL CUBO 124 PULG. REACH @ MAX. ALTURA 31.5 PULG. INCLUYA IMPLEMENTOS: SE REQUIERE -ACCESORIO FRESADORA , ACCESORIO MARTILLO HIDRÁULICO -ACCESORIO BARREDORA DE CERDAS Y CUCHARA DE USO GENERAL (GP), COTIZAR CON ESTOS	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	ACCESORIOS. ESTAS ESPECIFICACIONES SON ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVAS.	
COMPACTADOR NEUMATICO	COMPACTADOR NEUMATICO .ACCIONADO POR MOTOR CATERPILLAR C4.4 131HP; ARRANQUE DE 24 VOLTS; ALTERNADOR DE 27 AMPERS; TRANSMISION DE 3 VELOCIDADES, CONVERTIDOR; CON UN ANCHO DE COMPACTACION DE 82" Y UN PESO DE 10000 A 27000 KG. APROX. SEGÚN SE LASTRE, DOBLE SISTEMA DE FRENADO: FRENO DE ESTACIONAMIENTO: 7 LLANTAS NEUMATICAS 13/80-20 (E20); Y COMPLETO CON:359-7775 MAQUINA BASICA CW-34, 364.6759 CASETA TIPO ROPS.CON ALARMA DE REVERSA, ESTAS ESPECIFICACIONES SON ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVAS	1
TRACTO CAMION (CABINA PARA JALAR PLATAFORMA)	TRACTOCAMION ,MOTOR MACK MP8-440C DE 440 HP 1400-1700 RPM Y 1660 LB-FT 1100-1400 RPM, EQUIPADO CON DEPOSITO DE SCA Y FILTRO DE PARTICULAS DEF, ESCAPE VERTICAL SENCILLO DETRÁS DE DORMITORIO. DORMITORIO DE 48" CON DEFLECTOR SUPERIOR Y DOS LATERALES, TRANSMISION FULLER DE 18 VELOCIDADES, FLECHAS CARDAN SPICER SPL 350 (MAIN)- 250 (INTERAXLE), EJE DELANTERO MACK FXL 13.6 (13,300 LBS) DE 5,900 KG. SUSPENSION DELANTERA MARCA MACK MULTIHOJAS DE 13,300 LBS. EJES TRASEROS DE 46K LBS. MERITOR (46,000 LBS) REL. 3.91. SISTEMA DE FRENOS ABS MCA.BENDIX CON CONTROL DE TRACCION. SUSPENSION DE FRENOS ABS MCA. BENDIX CON CONTROL DE TRACCION. SUSPENSION TRASERA NEUMATICA AIR-RIDE DE 46,000 LBS. BASTIDOR DE ACERO TERMOTRATADO DE (11.81" X3.54" X .37"). DISTANCIA ENTRE EJES DE 199". QUINTA RUEDA HOLLAND MOD. FW 35 FIJA. TANQUE DE COMBUSTIBLE IZQUIERDO Y DERECHO DE ALUMINIO 117 GALONES (445L). PUERTAS LATERALES (2) CON GUARDAFANGOS INTEGRADOS. COMPUTADORA DE GESTION DE FLOTA Y DIAGNOSTICO "CO-PILOT". ASIENTO DE OPERADOR "SEARS" CON SUSPENSION NEUMATICA Y RESPALDO ALTO. (2)LLANTAS DELANTERAL MICHELIN 11R24.5 R283A "XZE2", (2)RINES DELANTEROS DE ALUMINIO 24.5X12.25 . (8) LLANTAS TRASERAS MICHELIN X 11R24 M710 "MULTI ENERGY D". (8) RINES TRASEROS DE ALUMINIO 24.5X12.25 . FAROS DELANTEROS CONVENCIONALES, SIETE LUCES DE IDENTIFICACION SOBRE CABINA. TODA LA ILUMINACION A BASE DE LEDS. CABINA DE CONDUCCION DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. DORMITORIO DE 48" CONTROLES ELECTRICOS DE ELVADORES Y SEGUROS. ESTAS ESPECIFICACIONES SON ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVAS.	1
PLACA VIBRATORIA	PLACA VIBRATORIA WACKER MODELO WP1550AW CON MOTOR HONDA. PLACAS VIBRATORIAS WACKER WP1550 AW, CARACTERISTICAS OPERATIVAS: FUERZA CENTRIFUGA KN 15, ANCHO DE TRABAJO MM 500 , ALTURA NIVEL DE TRABAJO MÁS BAJO MM 510, ALTURA DE TRABAJO MM 965, FRECUENCIA HZ 100, AVANCE M/MIN. 30, RENDIMIENTO SUPERFICIAL M2/H 905, TIPO DE MOTOR : MOTOR A GASOLINA DE CUATRO TIEMPOS MONOCILINDRICO REFRIGERADO POR AIRE.	20

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PLATAFORMA (TIPO CAMA)	PLATAFORMA TIPO CAMA CAPACIDAD 70.000 LB (31,751 KILOS) PESO REMOLQUE :18.200LB, DIMENSIONES DE CAMA: ANCHO 8 PIES 6 PULG (2.44 MTS) LARGO: 22 PIES (6.71 MTS) ALTO: 24PULG. (0.61MTS), SUSPENSION: AIR RIDE CAPACITY 50,000 LBS, PINTURA NEGRA, MADERA CONTRACHAPADA DE 1-1/2" ANCHO COMPLETO, 6 ROTO (5 SRAIL,1/BLSTR) SUSPENSION DE AIRE RIDEWELL- 2DO EJE FIJO ESTANDAR, ALTURA AJUSTABLE C/DMP VLV, ESPACIO ENTRE EJES DE 54", SISTEMA ABS CON FRENOS DE RESORTE (ESTANDAR) TOLVA DE RUEDAS LAVAVBLE-HUB-PILOTED BUDD, RUEDAS DE ACERO (STANDAR) INTERIOR-RUEDAS DE ACERO (ESTANDAR) EXTERIOR 225/70R22.5 H (ESTANDAR) 20280#EJE, RAMPAS DE MADERA FRONTALES DE 36" CON RESORTES, ASISTENCIA CON RESORTES F-FLIP, VIGAS PRINCIPALES DE 16" (CAMA CARGADA DE 24"HT), ESPACIO CRUZADO 18" (ESTANDAR) ESTABILIZADORES (EN CENTROS DE 24"), RENDIMIENTO 80,000 PSI, 4' ESPACIO ENTRE ESCALONES (PENDIENTE 16 GRADOS) CUBIERTA DE ACERO , MADERA EN CENTRO DE (TRUN) PENDIENTE DE ESPACIO ENTRE ESCALONES, PORTABANDERA FIJA@TRASERA, CUELLO DE GANSO DE 35 TONELADAS PT-82" SWING (ESTANDAR) ALTURA DE QUINTA RUEDA DE 50" (ESTANDAR) HONDA POWERPACK 13HP-POWERPACK PRICE . ESTAS ESPECIFICACIONES SON MIN ENUNCIATIVAS NO LIMITATIVAS.	1
GATOR	MOTOR Y SISTEMA ELÉCTRICO: MARCA KHITIPO DE CUATRO CICLOS, A GASOLINA IGNICIÓN POR MAGNETO, 12V CILINDROS 1 RPM, IDLE (SIN CARGA) 1125 +/- 75 RPM, FAST (SIN CARGA) 3750 +/- 75 MÁXIMO TORQUE 19.5 LB.-FT. @ 2400 RPM, BATERÍA 38AMP/HR, 340 CCA, MOFLE ATRAPA CHISPAS, ALTERNADOR 16.6 AMP REGULADO, DIRECCIÓN PIÑÓN Y CREMALLERA FRENOS :TIPO DE DISCO HIDRÁULICOS, EN LAS CUATRO LLANTAS FRENO DE ESTACIONAMIENTO DE DISCOS TRASEROS, MANUAL LLANTAS: FRONTALES DOS 22X9.50-10, 4 PR TRASERAS TWO 24X10.50-10 HPAP, 24X12-10 TURF/HARD SURFACE & HPAT DIMENSIONES: CAPACIDAD DE OCUPANTES 2 TIPO DE ASIENTO PROFESIONAL, RESPALDO ALTO, PLEGABLE HACIA EL FRENTE CAPACIDAD DE LA CAJA DE CARGO, LB. 600 LB. (272 KG) CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL, LB. 1,000 (454 KG) CAPACIDAD DE REMOLQUE, LB. 1,000 (454 KG) CAJA DE CARGO: MATERIAL ACERO DE CALIBRE 16 CAPACIDAD, LB. 600 (272 KG) SISTEMA DE COMBUSTIBLE: CAPACIDAD, U.S. GAL. 5.2 (20L) CONSUMO DE COMBUSTIBLE (APROX.) A MEDIA CARGA Y VELOCIDAD PROMEDIO U.S GAL.0.35 GAL/HR SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN: FRONTAL DE RESORTE, DE UN SOLO BRAZO TRASERA RESORTE PARABÓLICO CON AMORTIGUADORES TRANSMISIÓN: TIP TRANSMISIÓN CONTINUA VARIABLE VELOCIDAD, MPH 0-20 (0-32 KM/H) HACIA ADELANTE 0-19.4 (0-31.2 KM/H) EN REVERSA	1
RASTRA	PESO POR DISCO DE 95 A 142 KG CON DISCOS DE 26 Y 28 PULGADAS. SOPORTES EN "C", AMORTIGUA LOS IMPACTOS PROTEGIENDO AL BASTIDOR PRINCIPAL. BALEROS BAÑADOS EN ACEITE CON MANTENIMIENTOS A CADA 1000 HORAS DE TRABAJO. PUNTO ÚNICO DE CONTROL DE PROFUNDIDAD REDUCE EL TIEMPO DE AJUSTES VERSUS SISTEMAS TRADICIONALES. CON DESTERRONADOR PARA ROMPER LAS ESTRUCTURAS GRANDES DEL SUELO FACILITANDO LA SIEMBRA	2
TRACTOR	POTENCIA 36.6 HP, HIDROSTÁTICA DE DOS PEDALES AUTOMÁTICA, BASTIDOR MEDIANO, CAPACIDAD DE ELEVACIÓN 946 KG, CAPACIDAD DE REMOLCADO 2500KG; PESO 1050KG, TDF ESTÁNDAR TRASERA, MOTOR DIÉSEL DE 3 CILINDROS.	2
DESVARADORA	MODELO DE LEVANTE, RODADOS 15.5X3.75" LAMINADA (MAZA)/AMARILLA, TRANSMISIÓN TRACTOR A CENTRO DE CAJA DE ENGRANES: EMBRAGUE DESLIZANTE, PESO (SIN ADITAMENTOS) DE LEVANTE: 823 LB (374 KG), VELOCIDAD DE PUNTA DE CUCHILLA- 540 RPM 14,121/MIN (71,7 M/S), CAPACIDAD DE CORTE DE MALEZA 2" (50MM)	2

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

AHOYADORA	GRAN CAPACIDAD DE ARRASTRE PARA UN SOLO OPERARIO, CILINDRADA 36.3 CM3, POTENCIA 1.9 HP, PESO SIN HERRAMIENTA DE TALADRAR 10 KG, LONGITUD DE BROCA 695 MM, DIÁMETRO DE BROCA 90, 150 Y 200 MM.	2
COMPACTADOR	COMPACTADOR ECOLÓGICO MOD. ECO-2022 CARGA TRASERA DE 22 YDS3, SEGURO AUTOMÁTICO DE COLA TRASERA, LÁMINA DE ACERO A.R. CALIBRE # 10 CON SOPORTES Y POLINES REFORZADOS, DISEÑO TIPO EUROPEO, CON UNA PALA PARA CARGA, DOS CILINDROS HIDRÁULICOS INTERIORES, UNA CORTINA CON UN JUEGO DE RODILLOS, PERNOS Y DOS CILINDROS HIDRÁULICOS CON SUS BASES, UN JUEGO DE SALPICADERAS Y DEPÓSITOS PARA DESECHOS DE LÍQUIDOS EN CAJA Y EN CONCHA, PRENSA HIDRÁULICA DE COMPACTACIÓN Y EXPULSIÓN CON GUÍA PRINCIPAL AL CENTRO CON TOPES, 2 CILINDROS PARA LEVANTER DE COLA TRASERA, SEGUROS AUTOMÁTICOS PARA COLA TRASERA, GUÍAS Y RODILLOS. SISTEMA HIDRÁULICO DE ALTA COMPACTACIÓN CON CAPACIDAD DE 48 GALONES, TOMA DE FUERZA, BOMBA HIDRÁULICA Y UN JUEGO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS DE IMPORTACIÓN MARCA PARKER PARA OBTENER UN MAYOR RENDIMIENTO, UN CILINDRO PRINCIPAL TIPO TELESCÓPICO DE DOBLE ACCIÓN, CONCHA TRASERA MECÁNICA, INSTALACIÓN, RECUBRIMIENTO Y PINTURA EN GENERAL A UN SOLO TONO EN COLOR BLANCO. INSTALADO EN UN CAMIÓN MARCA INTERNATIONAL MV-225 4X2, MOTOR CUMMINS ISB DE 225 H.P. A 2,500 RPM, PBV DE 35,000 LBS., TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MODELO 2021, COLOR BLANCO TIPO CHASIS CASETA, TORQUE 627 LB/FT@1100 RPM, SUSPENSIÓN DE MUELLES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA SHEPPARD, SISTEMA DE FRENOS DE AIRE TOTAL, CON AIRE ACONDICIONADO Y ASIENTO NEUMÁTICO LIFTER, SISTEMA DE ELEVACIÓN DE CONTENEDORES Y CARRETE PARA PUNTOS LIMPIOS	10
GRUA HIDRÁULICA ARTICULADA	CAPACIDAD DE ELEVACIÓN 4.7 TONELADAS METRO. BASE, COLUMNA, DOS BRAZOS ARTICULADOS, TRES EXTENSIONES HIDRÁULICAS, BIELA MECÁNICA EN BRAZO PRINCIPAL. BLOCK DE VÁLVULAS CON CORREDERAS DE PRESIÓN COMPENSADA PARA OPERAR 5 FUNCIONES HIDRÁULICAS. MANDOS CRUZADOS CON LA MISMA SECUENCIA DE OPERACIÓN EN AMBOS LADOS DE VEHÍCULO. GATOS ESTABILIZADORES HIDRÁULICOS DE APOYO EXTENSIBLES MANUALMENTE. ALCANCE HORIZONTAL HIDRÁULICO 9.3 M. ALCANCE VERTICAL HIDRÁULICO 11.5 M. ANGULO DE GIRO 410°, PENDIENTE MÁXIMA DE TRABAJO DE 5°, PRESIÓN DE TRABAJO DE 24.0 MPA., BOMBA HIDRÁULICA CON CAUDAL MÁXIMO DE 25 LITROS POR MINUTO. SISTEMA DE VÁLVULAS PILOTEADAS DOBLES CONTRA SOBRE CARGA. DEPÓSITO DE ACEITE DE 75 LITROS Y FILTRO DE ALTA PRESIÓN. PESO TOTAL DEL EQUIPO 1,040 KG. WINCH CON CAPACIDAD DE CARGA D E 1 TONELADA. CAPACIDADES REALES DE CARGA 1,620 KG. A UN RADIO DE 2.9 M 1,180 KG. A UN RADIO DE 4.0 M. 820 A UN RADIO DE 5.5 M. 580 KG. A UN RADIO DE 7.3 M. 450 KG. A UN RADIO DE 9.3 M . MONTADO EN CAMIÓN CON CAJA DE VOLTEO Y SISTEMA HIDRÁULICO ISUZU MODELO ELF-600 H 2020, P.V.B. 19,500 LB, EJE Y SUSPENSIÓN DELANTERA MÍNIMO 4,1000 LB., RESISTENCIA DEL CHASIS MÍNIMO 39,000 LB. /PULG2 .	1
CAMION DE 4.5 TONELADAS	CAMION CON CAPACIDAD DE 4.5 TONELADAS, RECOLECTOR CIELO ABIERTO DE 12 PIES, CON SISTEMA DE LEVANTE HIDROELECTRICO DE TIJERA CON GANCHO PERICO, REMOLQUE PH 10 REFORMADOS, EQUIPADO CON CODIGOS SONOROS, CODIGOS LUMINOSOS PREVENTIVOS	2

ASPECTOS TECNICOS COMO MINIMOS SOLICITADOS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

GARANTÍAS.

Los entes distribuidores de los bienes respectivos a entregar, deberán hacerse cargo de las garantías de los mismos como garantes solidarios del proveedor entregando carta membretada bajo protesta de decir verdad, misma que deberá anexar el proveedor ofertante junto con la propuesta.

Las garantías mínimas deberán ser contra defectos de fábrica y vicios ocultos, y deberán entregarlo por escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

El Contrato de Arrendamiento Puro tendrá como periodo hasta la fecha término del arrendamiento el cual no deberá de exceder del 30 de junio del año 2021, y se notificará al oferente ganador por parte de la Unidad Centralizadora de Compras del Municipio.

7. Tipo de Contrato

La presente licitación será mediante contrato cerrado, adjudicada a un solo proveedor, mismo que sea el que ofrezca las mejores condiciones al municipio de Guadalajara, Jalisco.

8. Catálogos de bienes

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CONCEPTO: VEHICULO PICK UP CHASIS / CAJA SECA	1
2	VEHICULO SEDAN	7
3	VEHICULO SUV	2
4	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA	2
5	VEHICULO SUV (PATRULLA)	11
6	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)	140
7	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)	25
8	VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA (PATRULLA)	24
9	MOTOCICLETA (PATRULLA)	1
10	MINICARGADOR	1
	COMPACTADOR NEUMATICO	1
	TRACTO CAMION (CABINA PARA JALAR PLATAFORMA)	1
	PLACA VIBRATORIA	20
	PLATAFORMA (TIPO CAMA)	1
	GATOR	1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	RASTRA	2
	TRACTOR	2
	DESVARADORA	2
	AHOYADORA	2
	COMPACTADOR	10
	GRUA HIDRAÚLICA ARTICULADA	1
	CAMION DE 4.5 TONELADAS	2

9. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
2	<u>Oferta económica</u> (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por la Tesorería Municipal.	60%
3	<u>Tiempo de entrega</u> De 01 a 30 días 40% De 31 a 45 días 20% Más de 45 días 00%	40%
Total de la evaluación		100%

*****FIN DEL ANEXO 1 *****



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 2

JUNTA

ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) **Anexo 5, Propuesta Económica.**

ANEXO 7

FECHA	No. Requisición
Razón Social	
Domicilio	
Teléfonos	
Representante	
No. Proveedor	
Estado	
Días Pago	
Tiempo Entrega	
Anticipo	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Par t.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
SUBTOTAL IVA TOTAL					
				Garantía	
Observaciones :				Observaciones	

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(el o la)** que suscribe **así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica)**, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 005/2020
“ARRENDAMIENTO PURO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ⁱ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.